

**Precios de suscripción**

Madrid, anual. . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre. . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem . . . . .	40	—
Número suelto, corriente . . .	1,50	—



**Administración y suscripción**

Oficina de Rentas y Exacciones  
Sección de Propios  
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO



Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.  
De venta en la Tercena municipal

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

**Sumario**

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 de septiembre de 1952.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y el Consejo de Administración en sus sesiones del día 10 de agosto de 1952.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales; sobre aplicación de contribuciones especiales por las obras que se indican, y respecto a la inclusión de una finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

5.º Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para conceder una subvención a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

6.º Aprobar un gasto de 2.500 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para conceder una subvención a la Parroquia de San Ildefonso.

7.º Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para conceder una subvención a la Parroquia de San Miguel Arcángel, de Madrid.

8.º Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para conceder una subvención a la Pía Unión de Misioneras de Jesús, María y José.

9.º Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para conceder una subvención a la Casa del Patronio de María, de la calle de Gaztambide, 12.

10. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para conceder una subvención a la Asociación de Jubilados de la Administración local.

11. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, con destino a la suscripción anual de una tarjeta de Acción Católica.

12. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para conceder una subvención a la Parroquia de San Ginés, de Madrid, por los servicios religiosos prestados a los enfermos del Equipo Quirúrgico durante el año 1951.

13. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder una gratificación a doña Constanca Olivas Urbina, viuda del que fué operario de Parques y Jardines D. Santos García, como socorro por no alcanzarla los beneficios del Montepío de Obreros Municipales.

14. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para conceder a D. Juan Pendán Rosel, Encuadernador de Artes Gráficas Municipales, una gratificación a fin de que pueda atender a la curación de su esposa.

15. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los anteriores, con destino a conceder una gratificación al operario de Parques y Jardines D. Santiago Espinar Aranda para

## Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1952.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Gutiérrez del Castillo, Torres Garrido, De Miguel Postigo, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candell y De Juana Movellán.

Se abrió la sesión a las doce y diez minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

**ORDEN DEL DIA**

**Hacienda**

1.º Aprobar un gasto de 2.500 pesetas, con cargo a la partida 493 del vigente presupuesto, para conceder una subvención a la Casa de la Virgen.

2.º Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para conceder una subvención a la Hermandad del Santo Niño y Animas.

3.º Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para conceder una subvención a la Parroquia de San Ramón, del Puente de Vallecas.

4.º Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para conceder una subvención a la Pía Asociación de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza, de Carabanchel Alto.

que pueda atender a la curación de su hijo, Alfonso Espinar, sometido a tratamiento de estreptomina.

16. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.156,75, con cargo a la partida 539 del vigente presupuesto, con destino a satisfacer el importe de las obras realizadas en las escuelas establecidas en las calles de las Azucenas, 8; Bustillo, 12 (niñas y niños), y grupo escolar Joaquín Sorolla (niñas).

17. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior, un gasto de 902 pesetas, con destino a satisfacer a D. José Díez Agreda el importe de las obras realizadas en las escuelas establecidas en la calle de San Cosme, 24.

18. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, un gasto de 325,28 pesetas, con destino a satisfacer a la casa Hijos de Francisco Ruiz el importe de los trabajos realizados en la escuela nacional establecida en la calle de Garcilaso, 3.

19. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, un gasto de 574 pesetas, con destino a satisfacer a Hijos de Teodoro Castro el importe de los trabajos realizados en las escuelas establecidas en la calle de Belén, 3.

20. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, un gasto de 7.980,17 pesetas, con destino a satisfacer el importe de varias facturas por trabajos realizados en los grupos escolares Calvo Sotelo (Canillas), José Espronceda, Marcelo Usera, María Guerrero y escuelas números 1 y 2 de Carabanchel Alto.

21. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, un gasto de 2.321 pesetas, con destino a satisfacer a la casa Iturralde el importe de los trabajos realizados en el grupo escolar José Antonio, de Canillas.

22. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, un gasto de 43 pesetas, con destino a satisfacer a la casa Cremades el importe de los trabajos realizados en las escuelas establecidas en la calle de la Batalla del Salado, 7.

23. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, un gasto de 9.083,39 pesetas, con destino a satisfacer a la casa Santiago Huerta Prieto el importe de las obras realizadas en la escuela nacional establecida en la calle de Garcilaso, 3.

24. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, un gasto de 243 pesetas, con destino a satisfacer el importe de varias facturas por reparaciones efectuadas en las escuelas establecidas en la calle de Amalia, 3, y en el grupo escolar Donoso Cortés.

25. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, un gasto de 595 pesetas, con destino a satisfacer a D. Manuel Herranz el importe de las obras realizadas en la escuela establecida en la calle de Don Pedro, 8, y en el grupo escolar Marcelo Usera.

26. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, un gasto de 2.420,48 pesetas, con destino a satisfacer a D. Daniel Fernández el importe de los trabajos de pintura realizados en el grupo instalado en la calle de Rodas, 13.

27. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, un gasto de 2.503 pesetas, con destino a satisfacer el importe de las obras realizadas en el grupo escolar Joaquín Sorolla.

28. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, un gasto de 340 pesetas, con destino a satisfacer a la casa Larena (S. L.) el importe de las obras realizadas en la escuela nacional establecida en la cuesta de Santo Domingo, 3.

29. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, un gasto de 1.492,84 pesetas, con destino a satisfacer a la casa Hijos de Francisco Ruiz el importe de varias facturas por trabajos realizados en el grupo escolar María Guerrero.

30. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, un gasto de 4.671,22 pesetas, con destino a satisfacer a D. Felipe Gutiérrez el importe de los trabajos realizados en la escuela establecida en la calle de Florencio Llorente, número 3, y en el grupo escolar Joaquín Sorolla.

31. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los anteriores, un gasto de 1.255 pesetas, con destino a satisfacer a Hijos de Teodoro Castro el importe de los trabajos realizados en los grupos Joaquín Sorolla y Eusebio Blasco y en las escuelas establecidas en la calle de Rodas, 12.

32. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 200 pesetas, con cargo a la partida 601 del vigente presupuesto, con destino a conceder un premio al mejor alumno de la Escuela de Orientación Profesional aneja a las barriadas de Canillas, Canillejas y Vicálvaro.

33. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.504,38 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para satisfacer a doña Rosa Fernández Saavedra, viuda del operario del Servicio del Subsuelo D. Bienvenido Fernández Cadenas, el importe del plus de bajada, puntos y plus de carestía de vida del tercer trimestre del año 1951, dejados de percibir por el causante a su fallecimiento, ocurrido el día 20 de septiembre del referido año.

34. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 2.430 pesetas para abonar al operario del Servicio de Limpiezas D. Lamberto Cardenal Gordo las pagas extraordinarias de julio y diciembre, las medias pagas extraordinarias de abril y octubre y el plus de mando correspondientes al ejercicio de 1951, cuyo gasto ha de tener la siguiente distribución: 810 pesetas, con cargo a la partida 504, y 1.620 pesetas, al capítulo de Resultados, ambos del vigente presupuesto.

35. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 765 pesetas para abonar al operario del Servicio de Limpiezas D. Antonio Álvarez Gutiérrez la

paga extraordinaria de diciembre y la media de octubre correspondientes al ejercicio de 1951, cuyo gasto ha de tener la siguiente distribución: 510 pesetas, con cargo a la partida 504, y 255 pesetas, al capítulo de Resultas, ambos del vigente presupuesto.

36. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.905,75 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, con destino a satisfacer al operario del Servicio de Limpiezas D. Ramón Rodríguez Menéndez el importe de las pagas extraordinarias de julio y diciembre y las medias pagas extraordinarias de abril y octubre del ejercicio de 1951.

37. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 5.999,84 pesetas, con destino a satisfacer al operario jubilado del Servicio de Limpiezas D. Lucio Benavente Torres el importe de los jornales pasivos devengados desde el 1 de marzo al 31 de diciembre, la mensualidad extraordinaria del mes de julio y las medias mensualidades extraordinarias de abril y octubre correspondientes al ejercicio de 1951, los jornales devengados desde el 1 de enero al 31 de marzo de 1952 y la mensualidad extraordinaria de Navidad de 1951, con cargo: al capítulo de Resultas, las cantidades del año 1951, y a las partidas 503 y 504, las del año 1952, todas ellas del vigente presupuesto.

38. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 363 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para satisfacer a doña Josefa y a D. Manuel Cano Sanz el importe de la parte proporcional del plus de carestía de vida y la parte proporcional de tres puntos (sesenta días) dejados de percibir por su hermana doña Asunción Cano Sanz, operaria de Limpieza de Mercados, fallecida el día 30 de mayo de 1951.

39. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 3.510 pesetas, con destino a satisfacer al operario del Servicio de Limpiezas D. Antonio Viveros Panduro el importe de las pagas extraordinarias de diciembre de 1949, julio y diciembre de 1950 y 1951 y las medias pagas extraordinarias de abril y octubre de 1950 y 1951, cuyo gasto ha de tener la siguiente distribución: 510 pesetas, con cargo a la partida 504, y 3.000 pesetas, al capítulo de Resultas, ambos del vigente presupuesto.

40. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 649,75 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, con destino a satisfacer al operario del Servicio de Limpiezas D. Jerónimo Rodríguez Sánchez la diferencia de 1,13 pesetas diarias desde el 5 de junio de 1948 al 31 de diciembre de 1949, por aumento de cuatrienios.

41. Aprobar un gasto de 900 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, con destino a satisfacer al operario del Servicio de Limpiezas D. Sisinio Martínez Maestro el importe de la paga extraordinaria del mes de julio y las medias pagas extraordinarias de abril y octubre de 1950.

42. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 377,45 pesetas, con destino a satisfacer al Oficial de primera de Cerrajería de Talleres Generales D. Antonio Hernández Juanas el importe de las diferencias de jornales como consecuencia de la acumulación a su jornal inicial en dicho Servicio de dos cuatrienios vencidos en Parques y Jardines y las diferencias en las mensualidades extraordinarias concedidas dentro del tiempo que se le reconoce, cuyo gasto ha de tener la siguiente distribución: 262,25 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas,

y 115,20 pesetas, a la partida 504, ambos del vigente presupuesto.

43. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 177,80 pesetas, con destino a satisfacer al Peón de Talleres Generales D. Antonio Martín Galamis las diferencias de jornales como consecuencia de la acumulación a su jornal inicial en dicho Servicio de un cuatrienio vencido en Parques y Jardines y las diferencias en las mensualidades extraordinarias concedidas dentro del tiempo que se le reconoce, cuyo gasto ha de tener la siguiente distribución: 120,20 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas, y 57,60 pesetas, con cargo a la partida 504, ambos del vigente presupuesto.

44. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.437,48 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a doña Luisa Lanegrand San José, como viuda del que fué Practicante del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y a sus tres hijos el importe de tres mensualidades del último sueldo disfrutado, ya que no tienen derecho a pensión.

45. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 14.426,50 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para satisfacer a las hijas del funcionario técnicoadministrativo, fallecido, D. Ramón Lorite García el importe de seis mensualidades del último sueldo percibido en activo por éste, por haber prestado más de treinta y cinco años de servicio a la Corporación sin nota alguna desfavorable.

46. Disponer se libre a favor del Vigilante de Arbitrios D. Alfonso Esteban Maeso la cantidad de 1.280 pesetas que se halla constituida en depósito en la cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, importe de la penalidad impuesta por el decomiso de una partida de 1.600 litros de anís, teniendo en cuenta que dicho Vigilante fué quien practicó la aprehensión, y cuyo reintegro ha de ser cargo a la mencionada cuenta.

47. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, un gasto de 5.506,20 pesetas, con cargo a la partida 30 del vigente presupuesto, para contribuir a las atenciones de la Administración de justicia del partido judicial de San Lorenzo de El Escorial, correspondientes a los anexionados Municipios de Aravaca y El Pardo, en la proporción de 3.669,60 y 1.836,60 pesetas, respectivamente.

48. Aprobar un gasto de 4.534,76 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a la Agrupación forzosa de Ayuntamientos del partido judicial de Alcalá de Henares la cuota que ha sido asignada al anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro como contribuyente carcelario para el año 1951.

49. Aprobar un gasto de 537,48 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar al Juzgado municipal de Vicálvaro los gastos de libertad vigilada correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1951.

50. Aprobar un gasto total de 47.745,10 pesetas para abonar a la Administración de Rentas públicas de la provincia el impuesto de utilidades sobre los sueldos del personal del barrio de Fuencarral correspondiente al tiempo comprendido entre el 1 de julio de 1949 (tercero y cuarto trimestres) hasta el 31 de diciembre de 1951 (años 1950 y 1951), con la siguiente aplicación presupuestaria: pesetas 28.964,83, con cargo al capítulo de Resultas, y la diferencia, de 18.780,27 pesetas, a la partida 22, ambos del vigente presupuesto.

51. Aprobar la relación de facturas que, remitida por el Servicio de Acopios, figura unida al expediente, correspondiente a los suministros efectuados por el expresado Servicio durante el mes de mayo último a diversas dependencias municipales, por un importe total de 114.935,72 pesetas, cuyo gasto ha de ser cargo a las consignaciones que en la citada relación figuran para cada caso.

52. Disponer, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, y como consecuencia del escrito promovido por Inmobiliaria de Mejoras Urbanas (S. A.), que se consideren definitivamente prescritos los cupones de las cien obligaciones constituidas en la Caja General de Depósitos para responder de la ejecución de las obras de construcción del Mercado de San Fernando, según resguardo números 332.081 de entrada y 148.947 de registro, vencidos desde el 1 de abril de 1944 al 1 de enero de 1946, teniendo en cuenta que el hecho de hallarse constituidas en depósito tales obligaciones no supone obstáculo para el cobro de los intereses devengados por las mismas, operación ésta que vienen realizando de ordinario todos los depositantes de valores.

53. Rehabilitar al cobro, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Intervención, en aplicación de la ley de 31 de diciembre de 1945, la obligación número 340.633 del Empréstito Villa de Madrid de 1868, presentada al cobro por el Banco de Bilbao y remitida por el Amsterdamsche Bank N. V., de Amsterdam, así como dos cupones de la misma, cuyo importe total de 106 pesetas (100 pesetas el reembolso y seis pesetas los intereses) ha de tener aplicación al capítulo de Resultados del vigente presupuesto.

54. Rehabilitar al cobro, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Intervención, en aplicación de la ley de 31 de diciembre de 1945, las veintiséis obligaciones del Empréstito Villa de Madrid de 1868 que se reseñan en el informe de la Intervención, presentadas al cobro por el Banco de Bilbao y remitidas por el Amsterdamsche Bank N. V., de Amsterdam, cuyo importe total de 2.600 pesetas ha de tener aplicación al mismo capítulo presupuestario que se indica para el anterior, y disponer, en cuanto a la obligación número 365.023, amortizada en el sorteo de julio de 1932, que se considere prescrita definitivamente, así como los cupones de las veintisiete obligaciones de las que se solicita su reembolso.

55. Rehabilitar al cobro, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Intervención, en aplicación de la ley de 31 de diciembre de 1945, las cuarenta y dos obligaciones del Empréstito Villa de Madrid de 1868, más tres cupones, que se reseñan en el informe de la Intervención, presentadas al cobro por el Bank Of London & South America Limited, remitidas por el Nederlandsche Handel Maatschaappij N. V., de Amsterdam, cuyo importe total de 4.200 pesetas por lo que respecta a los títulos, y el de nueve pesetas por lo que afecta a los cupones, ha de tener aplicación al mismo capítulo presupuestario que se indica en los anteriores.

56. Abonar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Intervención, al Banco de España la cantidad de 14,25 pesetas, importe de tres cupones del Empréstito Villa de Madrid de 1914, que han sido extraviados, cuyo gasto ha de tener aplicación al mismo capítulo presupuestario que se indica en los anteriores.

57. Autorizar, de conformidad con lo informado por el Pleno de Letrados y por la Intervención, un gasto de 769.610,32 pesetas, importe de la liquidación y revisión de precios de las obras de construcción del grupo escolar del barrio de Usera denominado Luis Moscardó, con cargo al concepto 13 del presupuesto extraordinario de Capitalidad, de cuya suma corresponde abonar al Estado la cantidad de 351.089,80 pesetas y al Ayuntamiento la de 418.520,52 pesetas; debiendo solicitarse con urgencia el reintegro por

el Estado de la cantidad correspondiente a su aportación, una vez deducida la cifra ya entregada.

58. Autorizar, de conformidad con lo informado por el Pleno de Letrados y por la Intervención, un gasto de 261.072,52 pesetas, con cargo al mismo concepto presupuestario que se indica en el anterior, importe de la liquidación y revisión de precios de las obras de construcción del grupo escolar de la calle de López de Hoyos, de cuya suma corresponde abonar al Estado la cantidad de pesetas 261.072,52 pesetas y al Ayuntamiento la de 298.356,08 pesetas; debiendo solicitarse con urgencia el reintegro por el Estado de la cantidad correspondiente a su aportación, una vez deducida la cifra ya entregada.

59. Aprobar un gasto total de 1.580.404,77 pesetas para satisfacer el importe de veintiocho certificaciones y facturas de obras, que se unen a los respectivos expedientes, a las contrataciones de los servicios municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

60. Aprobar un gasto total de 518.464,74 pesetas para satisfacer el importe de veintisiete expedientes, de facturas por suministros a distintos Servicios y dependencias municipales, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

61. Aprobar un gasto total de 150.107,52 pesetas para satisfacer el importe de las cuatro nóminas, que se unen a los respectivos expedientes, por trabajos realizados en diferentes Servicios, que en los mismos se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

62. Denunciar los conciertos que se hallan vigentes para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con los propietarios de los establecimientos siguientes: hotel Mora, paseo del Prado, 32; confitería de la calle de Fuencarral, 82; restaurante Sicilia Molinero, avenida de José Antonio, 1, y bombonera La Violeta, plaza de Canalejas, 6, en cumplimiento de lo que determina la condición octava de los contratos, por finalizar su vigencia en 30 de noviembre próximo, concediéndose a los interesados un plazo de quince días para que soliciten nuevo concierto, si lo estiman conveniente, para lo que la Inspección de Rentas y Exacciones deberá realizar los estudios necesarios, encaminados a su continuación o rescisión.

63. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento denominado Casa Cándido, situado en la calle de Mesonero Romanos, 17, con efectos desde el 1 de octubre de 1951, por cese en el ejercicio de la industria; abonándose en la cuenta de concierto gremial del año 1952 la suma total de 86.130,62 pesetas que corresponden a la baja del mencionado bar desde el 1 de octubre de 1951 al 31 de diciembre de 1952.

64. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos de la avenida de Menéndez Pelayo, 2, con efectos desde el 1 de enero de 1950; de la calle de la Princesa, 52, y quiosco de Ruperto Chapí-Moret, ambos con efectos desde el 1 de febrero de 1951, por cese definitivo en el ejercicio de la industria; abonándose en la cuenta de concierto de dicho gremio del año 1951 las cifras de 74.326,25 pesetas por el primero, 52.406,80 pesetas por el de la calle de la Princesa, 52, y la de 18.188,96 pesetas por el quiosco mencionado, lo que hace un total de 144.922,01 pesetas; quedando modificada la cuota gremial del año 1952 en la cifra de 117.833,80 pesetas, importe de las cuotas anuales de los citados establecimientos.

65. Conceder la exención del pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de las cuotas de los meses

de mayo y junio del taxímetro SA-2779, por no haber prestado servicio público ni repostado gasolina en dicho período de tiempo.

66. Celebrar con D. Ramón Varela Pol, en su calidad de Presidente del Grupo de Educación y Descanso de Radio Madrid, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el festival taurino que tuvo lugar en la plaza de toros Monumental el día 4 de julio último, en la cifra de 10.937,50 pesetas.

67. Celebrar con la Asociación de la Prensa de Madrid un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por la corrida de novillos que tuvo lugar el día 3 de julio último en la plaza de toros Monumental, en la cifra de 55.000 pesetas.

68. Celebrar con los respectivos Presidentes de las Comisiones de Festivales de La Vinya y La Fraternal un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el festival que tuvo lugar en la plaza de toros Monumental el día 15 de junio último, en la cifra de 8.773,50 pesetas.

69. Celebrar con el Centro Asturiano de Madrid un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por la Romería del Bollu, que tuvo lugar en los Viveros de la Villa el día 29 de junio último, en la cifra de 500 pesetas por lo que se refiere a la entrada en el festival, y la de 4.729,35 pesetas por las ventas efectuadas en los diferentes bares instalados.

70. Celebrar con el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Presidente de la Junta organizadora de los festejos dedicados a Nuestra Señora del Carmen, Patrona de Chamberí, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por las verbenas celebradas en los días 12 y 15 de julio último en la terraza del Parque Móvil, en la cifra de 50 pesetas.

71. Celebrar con la Regidora Central de Educación Física de F. E. T. y de las J. O. N. S. un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el IX Campeonato Nacional de Gimnasia organizado por la Sección Femenina en el frontón Fiesta Alegre, que tuvo lugar los días 14, 16, 17 y 18 de junio último, en la cifra de 50 pesetas.

72. Celebrar con la Real Federación Española de Fútbol un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el partido internacional celebrado en el estadio de Chamartín el día 1 de junio último entre los equipos representativos de Irlanda y España, en la cifra de 358.048,12 pesetas.

73 a 77. Abonar en la cuenta del concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de las cuotas correspondientes a los taxímetros que se citan a continuación, por haberse justificado que durante los referidos meses no prestaron servicio público ni repostaron gasolina:

Coche CR-1.364, propiedad de D. Angel Menéndez López, mes de abril de 1952.

Coche M-32.829, propiedad de D. Eugenio Barroso Peris, mes de agosto de 1951.

Coche M-34.705, propiedad de D. Leopoldo Ducajú, meses de febrero y marzo de 1951.

Coche M-27.579, propiedad de D. José y doña Joaquina Sanz del Castillo, primer trimestre de 1952.

Coche M-53.309, propiedad de D. José Molina Bibiana, mes de febrero de 1952.

78. Conceder a doña Marciala Rodríguez Moral la exención de pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo durante los meses de enero, febrero y marzo de 1952 por el taxímetro de su propiedad M-11.598, por haberse justificado que durante el referido período no prestó ser-

vicio público ni repostó gasolina; sin que deba abonarse cantidad alguna en la cuenta del concierto con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid, por haber ingresado el vehículo en la misma con efectos desde el 1 de abril del corriente año.

79. Rebajar a 5.000 pesetas la cuota concertada para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el festival que tuvo lugar en la plaza de toros Monumental a beneficio del ex matador de toros D. Vicente Pastor Durán.

80. Denunciar los conciertos actualmente vigentes para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con los gremios fiscales de bares y similares, tabernas, cafés y bares americanos, fiambres, ultramarinos y comestibles, restaurantes de 1.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, restaurantes económicos, sidras por mayor, vinos generosos por mayor y vinos del país por mayor, por finalizar su vigencia en 31 de diciembre del corriente año, en cumplimiento de lo determinado en la base décima del primero de los conciertos gremiales citados y octava de los restantes; debiendo advertirse a dichos gremios que para solicitar nuevo concierto habrán de presentar la correspondiente solicitud del 15 al 30 del corriente mes de septiembre, y que de no verificarlo en el expresado plazo se entenderá que renuncian a tal beneficio, pasando todos los industriales encuadrados a tributar el citado impuesto y el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones por el sistema de declaración jurada, con las consiguientes visitas de inspección.

#### Fomento

81. Aprobar la revisión de precios, formulada por los Servicios Técnicos Municipales, para las obras de construcción del túnel para el ferrocarril suburbano bajo la avenida del General Perón, cuyas obras fueron ejecutadas por don Antonio Mochales García, y disponer que la suma de pesetas 60.479,98 a que asciende dicha revisión sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 29 del vigenté presupuesto.

82. Aprobar la revisión de precios, formulada por los Servicios Técnicos Municipales, para las obras de pavimentación de la calle de Oudrid, ejecutadas por D. Juan Muñoz Pruneda, y disponer que la suma de 46.198,04 pesetas a que asciende dicha revisión sea cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior.

83. Aprobar la revisión de precios, formulada por los Servicios Técnicos Municipales, para las obras de pavimentación de las calles de la Hierbabuena, Müller y Pinos Alta, ejecutadas por D. Antonio Mochales García, y disponer que la suma de 59.367,90 pesetas a que asciende dicha revisión sea cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los dos anteriores.

84. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición formulado por D. Enrique Linaza de la Cruz, como apoderado de doña Luisa de la Cruz Amundaráin, contra el acuerdo municipal, de 2 de julio último, que declaró en estado de ruina inminente la finca sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 78 y 80 modernos y 80 y 82 antiguos, teniendo en cuenta que no se alegan razones que contradigan las que se tuvieron en cuenta para la adopción del acuerdo recurrido o que desvirtúen la existencia de tal estado de ruina inminente, que ha sido apreciada a través de los diversos informes que obran en el expediente.

#### LICENCIAS DE OBRAS

85 a 109. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los

trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A Inmobiliaria Urbis (S. A.), para construir una casa, señalada con el número 1 del bloque número 2 de la avenida de Menéndez Pelayo.

A D. José Sánchez Rubio, para construir una casa para viviendas y almacenes en la calle de Andrés de la Cuerda, 5.

A D. Francisco Salido Fabra, para construir una casa en la calle Principal, sin número (Canillas).

A D. Esteban Castellano Soldado, para construir una casa en la calle de Pablo Jiménez, 35.

A D. Alejandro Martín Meneses y a D. Estanislao de la Fuente Hernández, para construir un lavadero y un W. C. en la calle de los Pinos Baja, sin número, con vuelta a la Transversal.

A doña Salvadora Carballeira Verdaguer, para construir una casa en la calle de San Francisco, sin número (Canillejas).

A D. Martín Pascual Cobos, para construir una casa en la calle de Segovia, 18 (Carabanchel Bajo).

A doña Dolores Mas Martínez, para construir una casa y un muro de cerramiento en la calle Nueva B, sin número.

A D. Alejandro Salazar Orduño, para construir una casa en la calle particular de Luis Moreno, sin número (Canillas).

A D. Baldomero Díaz Rodríguez, para construir una casa en la calle de Pedro Campos, 11.

A D. Cándido Carrasquilla Jerez, para construir una casa en la calle Treinta y Tres, sin número (Corralejos).

A D. Luis de la Torre, para construir una casa en la carretera de Valencia, kilómetro 13 (Vallecas).

A D. Rufino Ruiz García, para construir una casa en la calle de Ramón Crespo, 10 (Valdeconejos).

A D. Rafael Cerdá Soriano, para construir una casa en la calle de Santiago, sin número (Carabanchel Bajo).

A doña Concepción García Fernández, para obras de ampliación en la finca número 33 de la calle de Sanz Raso, con vuelta a la de Julio Chellini (Puente de Vallecas).

A doña Ceferina Alonso Gutiérrez, para obras de ampliación en la finca número 22 de la calle de Talavera de la Reina (Carabanchel).

A Hermanitas de los Ancianos Desamparados, para obras de ampliación en la calle de los Mártires de la Cruzada, sin número (Carabanchel Alto).

A D. Valentín Sánchez Simal, para obras de ampliación en la finca número 4 de la calle de Santiago Prieto (Carabanchel).

A D. Miguel Rodríguez Alonso, para obras de ampliación en la finca número 11 de la calle de Santa Matilde (Vicálvaro).

A D. Gregorio Baldazo, para obras de reforma y ampliación en la finca número 57 de la calle Posterior Oriental.

A D. Esteban López Fresnadillo, para obras de reforma y ampliación en la finca número 30 de la calle de los Mártires de la Ventilla (Tetuán).

A D. Carlos Martíens Bucholá, para construir una casa en la calle de Gabino Jiménez, 15.

A D. Felipe Cobo Cobo, para construir una casa en la calle de Oudrid, 2.

#### Policia Urbana y Rural

110. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Pérez Benito contra el acuerdo municipal, de 9 de julio último, que le denegó, en vista del informe

desfavorable de la Delegación de Tráfico, licencia para despacho de cosario en la Cava Alta, 2, teniendo en cuenta que subsisten las mismas causas que motivaron aquella denegación; debiendo, en su virtud, estarse a la denegación acordada.

111. Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Francisco Lera Cadierno contra el acuerdo municipal, de 6 de febrero del corriente año, que le denegó, por tratarse de un local que tiene su entrada por una lechería y en comunicación con una cocina, licencia para instalar una mesa de fútbol en la calle del Ave María, 16, teniendo en cuenta que han sido realizadas las necesarias obras para poner en condiciones el local; debiendo, en su virtud, concederse la licencia de que se trata.

112. Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Ricardo Díaz Merry contra el acuerdo municipal, de 8 de febrero de 1950, que le denegó el cambio de nombre en la licencia para despacho de leche en la calle de Alonso Cano, 47, teniendo en cuenta que los motivos de aquella denegación han desaparecido, ya que han sido satisfechas por el interesado todas las multas pendientes de pago; debiendo, en su virtud, concederse la licencia de que se trata.

#### LICENCIAS VARIAS

##### CONCESIONES

113 a 137. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Manuel Sánchez Cervera, para taller de carpintería mecánica, con varios elementos de trabajo, en la calle de Jaén, 54.

A D. Miguel Roales-Nieto Moreno, para librería de viejo y papelería con imprenta, con varios elementos de trabajo, como cambio de nombre, en la calle de Hilarión Eslava, 32, teniendo en cuenta que han sido atenuados en forma tolerable los ruidos denunciados, según informa la Inspección de Industrias.

A D. Ildefonso Martínez Martínez, para establo con treinta y cinco reses en el camino viejo de Leganés, 24; con la prescripción a que hace referencia el acuerdo municipal de 3 de octubre de 1939.

A D. Antonio Rodríguez Huerta, para taller mecánico de reparaciones de automóviles, con un electromotor para el accionamiento de un compresor portátil de aire, en la calle de Luis Vélez de Guevara, 9.

A doña María Jesús Metola Mendi, para venta de carbones y leñas, como cambio de nombre, en la calle de Francisco Silvela, 19.

A S. E. M. O. D., para taller mecánico, con cinco electromotores para el accionamiento de tres máquinas, como ampliación, en la calle de Rodríguez Marín, 11; habiéndose estimado infundadas las reclamaciones presentadas.

A D. Fortunato García Parra, para taller de lapidario de piedras preciosas, con varios elementos de trabajo, en la calle del Príncipe, 8.

A D. Secundino Tejerina Reyero, para ampliación de una máquina en la fábrica de hielo de la calle de Francos Rodríguez, 54.

A doña Teodora Arias Rodríguez, para bar restaurante con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle de la Princesa, 61.

A D. José Fernández Quiroga, para restaurante con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle de San Bernardo, 34.

A D. Eutimio González Rivas, para instalar un electro-motor, destinado al accionamiento de una pulidora, en el taller de confección de aparatos ortopédicos de la calle de Ibiza, 40; habiéndose estimado infundadas las reclamaciones presentadas.

A D. Bautista Fuertes Campelo, para fábrica de camas metálicas, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 52.

A D. Luis Sixto Vera Solano, para oficina y laboratorio farmacéutico, con varios elementos de trabajo, en la calle de Lope de Rueda, 42.

A D. José Azcúe Posadas, para laboratorio de productos químicos y especialidades farmacéuticas, con varios elementos de trabajo, en la calle de la Explanada, 13.

A Nuevas Gráficas (S. A.), para taller de artes gráficas, con varios elementos de trabajo, en la calle de Andrés Mellado, 18; con la prohibición de trabajar durante la noche con maquinaria, salvo única y exclusivamente las linotipias.

A D. Tomás Alarcón Serrano, para chocolatería con cafetera de presión en la calle de Antonio Grilo, 8.

A doña Carlota Ramos Henche, para taller de hojalatería, con varios elementos de trabajo, como ampliación, en la calle del Amparo, 96.

A doña Angeles García Romeral Pradillo, para ebanistería mecánica, como cambio de nombre, en la calle de la Sombrerería, 18.

A D. Manuel Alonso Morán, para instalar un electro-motor, destinado al accionamiento de una picadora portátil, en la industria de venta de carnes frescas establecida en el Mercado de Antón Martín, cajón números 41 y 42.

A doña Pilar Gil García, para bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle de Mariblanca, número 2.

A D. Pedro Bueno García, para carbonería y venta de leñas, como cambio de nombre, en la calle de Zorrilla, 6.

A D. Leonardo Ibáñez Pérez, para establo con treinta reses y despacho, por caducidad de la concedida por el Ayuntamiento de Chamartín en 3 de marzo de 1941, en la calle del Saúco, 9.

A D. Ramón Ballesteros García, para establo con veinticuatro reses, por caducidad de la concedida por el Ayuntamiento de Chamartín en 5 de septiembre de 1941, en la calle de las Fraguas, 4, con vuelta a la de Piquer, 2.

A D. Serafín Gutiérrez Agüeda, para taberna con cafetera de presión, como ampliación, en la calle de la Victoria, 9.

A D. Modesto Martínez Fernández, para vaquería con quince reses, como renovación, en la carretera de Toledo, número 41 (Carabanchel Bajo), con sujeción al acuerdo municipal de 1 de diciembre de 1950 sobre funcionamiento de esta clase de industrias.

D. Felipe González (Ladislao Portilla Rodríguez) DENEGACIONES

138. Denegar la licencia solicitada por D. Ladislao Portilla Rodríguez para instalar varios elementos de trabajo, por ampliación, en la fábrica de nata sita en la calle de Lagasca, 72, teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de los Servicios Técnicos, la potencia del motor instalado es superior a la permitida por la Ordenanza que corresponde aplicar al establecimiento de que se trata.

139. Denegar la licencia solicitada por Maferna (Sociedad limitada) para depósito cerrado en la calle de Teruel, número 48, teniendo en cuenta que, según informa el Servicio de Arquitectura, no es posible el acondicionamiento del local si no se procede a su total demolición y construcción de nave, con su correspondiente proyecto aprobado.

## ADICION

### Fomento

140. Disponer, no obstante hallarse fuera de la alineación oficial parte de las fincas números 20 y 22 de la calle de San Bernabé, que se realicen las obras de consolidación que son precisas e imprescindibles para dejarlas en condiciones de seguridad, dado el peligro que supone para los inquilinos que las ocupan la situación en que se hallan, ya que no podrán encontrar nuevo alojamiento con la urgencia que es preciso y teniendo en cuenta que no son suficientes los apeos realizados.

### Abastos

141. Disponer, teniendo en cuenta el resultado de las gestiones efectuadas por los Vocales de la Comisión señores Torres Garrido y Alvarez Molina, que se encuentran concretadas en las propuestas de adquisición de los artículos de reserva formuladas, de una parte por el concesionario del Economato de Funcionarios y Obreros municipales, D. Antonio Hernández, y de otra por D. Dionisio Martín Sanz, concesionario, en representación del Ayuntamiento, de la contratación de los citados artículos, que se acepte en términos generales, cotejadas ya las condiciones ofrecidas, la proposición de D. Dionisio Martín Sanz, por ser la que ofrece mayores ventajas económicas y ajustarse más exactamente a lo previsto en el artículo 2.º de la circular número 764 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y a la vista de la citada proposición, que se efectúe la liquidación del contrato de reserva de artículos alimenticios de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. D. Dionisio Martín Sanz se hará cargo de la totalidad del arroz y azúcar correspondientes a la campaña 1951-1952 recibidos por el Ayuntamiento y pendientes de venta, así como las restantes cantidades contratadas que aun no han sido suministradas al Ayuntamiento, fijándose los precios de seis pesetas kilogramo para el arroz y 10,50 pesetas kilogramo para el azúcar.

Segunda. En dichas cantidades se considerarán incluidas las partidas de arroz de baja calidad que, en la cuantía aproximada de cinco vagones, se encuentra depositada en los almacenes del Matadero municipal, a los precios estipulados en la base anterior.

Tercera. Durante dos meses, contados a partir de la fecha de aceptación de este convenio, D. Dionisio Martín deberá vender a los funcionarios y obreros municipales que lo deseen la cantidad de azúcar o arroz que éstos soliciten al precio de 10,60 y 6,10 pesetas kilogramo, respectivamente. La compra de cualquiera de estos dos artículos no podrá llevar aparejada la adquisición de cualquier otro, y las cantidades de dichos productos que pueden ser adquiridas por cada funcionario u obrero no podrán rebasar la cantidad que les hubiera correspondido en el suministro de esta campaña con arreglo al contrato de adquisición.

Cuarta. Para que por D. Dionisio Martín pueda efectuarse normalmente la distribución de azúcar y arroz a los funcionarios, se le autoriza por parte del Ayuntamiento para que contrate con el concesionario del Economato la utilización de sus servicios a estos efectos, sin que de dicho contrato pueda derivarse recargo alguno en los precios señalados anteriormente.

Quinta. D. Dionisio Martín Sanz deberá bonificar al excelentísimo Ayuntamiento, en el conjunto de la operación, en cien mil pesetas.

Sexta. El Ayuntamiento cede a D. Dionisio Martín Sanz la totalidad de los derechos otorgados por el Gobierno a los Economatos que contrataron arroz y azúcar en la campaña pasada, aceptando la obligación de facilitarle las gestiones precisas para ejercitar dichos derechos.

Séptima. Por la Intervención Municipal deberá efectuarse en el plazo de diez días la liquidación de las obligaciones pendientes por parte del Ayuntamiento con D. Dionisio Martín Sanz y de éste con la Corporación, a la vista de lo estipulado en el presente acuerdo y en el contrato de reserva de artículos alimenticios.

Octava. En el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que quede ultimada la liquidación a que se hace referencia en el apartado anterior, D. Dionisio Martín Sanz deberá abonar al Ayuntamiento el saldo que resultase a favor de éste.

Novena. En caso necesario, el Ayuntamiento se compromete a legalizar esta operación ante la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Décima. D. Dionisio Martín Sanz se compromete a hacerse cargo de las mermas normales que se hayan producido en el arroz y azúcar de reserva depositados en los almacenes del Economato o en el Matadero, siempre que dichas mermas no excedan del 2 por 100 para el arroz y el 1 por 100 para el azúcar de su peso total y no se deban a substracción.

Undécima. D. Dionisio Martín Sanz renuncia a toda clase de reclamaciones al excelentísimo Ayuntamiento derivadas del contrato de reserva de azúcar y arroz de 9 de diciembre de 1948 y de sus renovaciones sucesivas.

#### Asuntos al despacho de oficio

142. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que, teniendo en cuenta que durante los días 21 al 27 del corriente mes se celebrará en Madrid la Asamblea General de la Unión Internacional de Transportes por Carretera (I. R. U.), a la que habrán de concurrir diversas representaciones nacionales y extranjeras, propone se les ofrezca un vino español en la Primera Casa Consistorial el día 23, a la una de la tarde, y que el gasto que con tal motivo se origine sea cargo al crédito consignado en la partida 49 del vigente presupuesto.

143. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone que con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto sean satisfechos los gastos ocasionados con motivo de la función religiosa que tuvo lugar en la iglesia de Santa María, en la calle del Sacramento, con motivo de la festividad de Nuestra Señora de la Almudena, Patrona de Madrid, y en la que la Corporación hubo de renovar el Voto de Villa en el 306 aniversario de su instauración por el Ayuntamiento, así como los de la tradicional procesión que con la santa imagen recorrió en dicho día diversas calles del Barrio Histórico.

144. Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que, habiendo pasado a situación de licencia forzosa el Ingeniero Director de Obras Sanitarias del Ayuntamiento, señor Paz Maroto, que ha optado por la percepción de la remuneración en su cargo de Director de la Empresa Municipal de Transportes, dispone lo siguiente:

Primero. Que se nombre Director accidental de Obras Sanitarias al Ingeniero Jefe del Servicio de Aguas Potables y Residuales, D. José María Gutiérrez Pajares, al que se le reconocerá mientras esté en esta situación el derecho al percibo de la gratificación fija de Dirección y demás emolumentos correspondientes a la misma que disfrutaba el señor Paz Maroto como Director en propiedad.

Segundo. Que se nombre con carácter accidental, y con arreglo al artículo 33 del reglamento de Funcionarios, Ingeniero del Servicio de Aguas Potables y Residuales, para sustituir a dicho señor Gutiérrez Pajares en el mismo, al Ingeniero de Caminos D. José María Paz Casañé, en

las mismas condiciones respecto a los emolumentos percibidos por el Jefe en propiedad.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó aprobar el apartado primero del anterior decreto, y en cuanto al segundo, que sea aplazada su resolución para un nuevo estudio.

145. Se dió cuenta de otro decreto de la Alcaldía Presidencia en el que, teniendo en cuenta que por el señor Ingeniero Jefe de la Cuarta División, D. Carlos María Briñis, se ha puesto de manifiesto la imposibilidad, por encontrarse enfermo, de asistir como técnico municipal al XXI Congreso Internacional de la Habitación y de Urbanismo, que tendrá lugar en Lisboa del 21 al 27 del corriente mes, y cuya representación le fué conferida por acuerdo de 29 de agosto último, propone para sustituirle en dicha representación al Arquitecto Director de Construcciones municipales, D. Severiano de la Peña Costa, al que habrá de librarse la cantidad de 5.000 pesetas en la forma determinada en el referido acuerdo.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó de conformidad con el precedente decreto, y al propio tiempo, y a propuesta de la Alcaldía, designar al Concejal D. Diego de Reina de la Muela para que en representación del Ayuntamiento asista igualmente al referido Congreso, y que se le libre, a justificar, con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto, la cantidad de 6.000 pesetas.

Se levantó la sesión a las doce y treinta y cinco minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

*Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales*

Trema-Osnur (S. A.), para venta de automóviles en la calle de Villanueva, 38.

D. Enrique Moya Roma, para venta de sidras por mayor en la calle Segunda Transversal a la de General Mola, 24.

Fibracolor (S. A.), para oficinas del Consejo de Administración en la carrera de San Jerónimo, 40.

D. Ernesto Suja González, para venta de mieles y ceras sin labrar en la travesía de San Lorenzo, 4.

D. Felipe Seemann Alonso, para venta de relojes ordinarios en la calle de la Reina, 13.

Electrodo (S. A.), para alquiler de contadores eléctricos en la plaza del Rey, 6.

D. Antonio Cerrada Delgado, para almacén por mayor de trapería y metales en general en la calle de Ruiz de Alda, número 25.

D. Mariano Gallego Sánchez, para venta de frutos secos en la calle del Real Madrid, 1 (Vallecas).

D. Felipe Gonzalo Jiménez, para taller de elaboración de asperón en la calle del Real Madrid, 18 (Vallecas).

D. José María Rico Torres, para venta de pollos, gallinas y caza menor en la calle Paralela a la Segunda Transversal a la de General Mola, 1.

D. Fernando Ranninger Rodríguez, para cacharrería en la calle Nueva Paralela a la de General Mola, 3.

D. José Luis Ruiz Escudero, para venta de artículos de mercería y paquetería en la calle de la Magdalena, 25.

D. Celestino Alfonso Miano, para venta de curtidos en la calle de Marcelo Usera, 42.

D. Antonio Carmona Reverte, para casa editorial en la calle del Marqués de Cubas, 6.

D. Nicolás Arévalo Díez, para taller de confección de sastrería en la calle de Manuel Fernández y González, 8.

- D. Antonio Fernández de Aricha, para oficina de agente oficial de la Propiedad Industrial en la calle de Los Madrazo, 7.
- D. Fortunato Gil Ortega, para venta de frutas y verduras en la calle de las Arenas, 7.
- Platería Montecarlo (S. L.), para joyería en la calle del Arenal, 5.
- D. Crisanto Martín Higuera, para taberna en la plaza de Doña Carlota, 4 (Vallecas).
- Doña María Mesones Terán, para pensión en la calle del Arenal, 15.
- Suministros para Material Móvil (S. A.), para oficinas y domicilio social provisional en la calle de Alcalá, 52.
- Alfonso Fernández Ubasch, Sociedad anónima de peinaje, para oficinas en la calle de Los Madrazo, 10.
- D. Estanislao Llor Boix, para venta de maquinaria, aparatos de radio y de electricidad en la calle de Montalbán, 10.
- D. Bartolomé Obrero Regalón, para venta de calzado ordinario en la calle de Ruiz de Alda, 8 (Vallecas).
- D. Francisco Quero, para cacharrería y venta de muebles de pino y mimbre y aceites y jabones en la calle Segunda Transversal a la de General Mola, 2.
- D. Manuel González Cobo, para lechería en la calle del Almendro, 27.
- Doña María del Pilar Fernández Cerro, para frutería y huertería en el pasaje Doré, 3.
- D. Pedro Guijo Hernández, para despacho de leche en la calle de Eulalia Gil, 22 (Carabanchel Bajo).
- Tubos Aislantes (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 1.
- Obras Subterráneas (S. A.), para domicilio social en la calle de Juan de Mena, 6.
- D. Bartolomé Obrero Regalón, para cacharrería en la calle de Ruiz de Alda, 8 (Vallecas).
- D. Miguel Pérez Benito, para despacho de cosario en la calle de Narváez, 45.
- Doña María Aragón Calamardo, para taller de fontanería en la calle de Zurita, 31.
- D. Carlos Jiménez López, para frutería en la calle de Melquíades Biencinto, 21.
- D. Francisco Gómez Ribera, para carnicería en la calle de Ruiz de Alda, 34 (Vallecas).
- Almacenes Camacho (S. L.), para venta de tejidos por mayor en la calle de Relatores, 3.
- D. Juan Picaporte Corroto, para frutería y huertería en la prolongación de la calle del General Mola, 282.
- D. Modesto Casillas Martín, para venta de ropas hechas en la calle de Bravo Murillo, 165.
- D. Luis Faure Alda, para papelería en la calle de Hortaleza, 82.
- D. Francisco Criado Fernández, para venta de artículos de limpieza en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón número 39 de la planta alta.
- Apícola Comercial (S. L.), para depósito cerrado de panales y colmenas de abejas en las calles de los Invenientes, 10, y Armengot, 11.
- Doña María Villamonte Isuri, para venta de bisutería y mercería en la calle de Jesús del Valle, 40.
- D. Vicente Cuevas Cuevas, para pescadería en la calle de Hermosilla, 122.
- D. Jesús Rodilla Martín, para venta de tejidos en la calle de Fernán González, 40.
- D. Hipólito García Feijoo, para taberna en la calle de Gesaleico, 20 (Colonia Municipal del Tercio y del Terol).
- D. Juan García Gómez, para cinematógrafo de verano en la avenida del Generalísimo, 67 (Vallecas).
- Doña Jesusa Rovira Pacheco, para obrador de masajista y manicura en la avenida de José Antonio, 55.
- D. Marcelo Antonio Aragonés Dorado, para venta de frutos secos en la calle de los Artistas, 49.
- D. Ramón Martínez Martínez, para papelería y venta de objetos de escritorio y zapatos de niños en la calle del General Mola, 256.
- D. Gregorio Ruiz Carmona, para peluquería de caballeros en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 25.
- Doña Lorenza de la Fuente Fernández, para cacharrería en la avenida del Dieciocho de Julio, 46 (Vallecas).
- D. Vicente Camino Anglada, para instalar un mesa de fútbol en la avenida del Dieciocho de Julio, 52 (Vallecas).
- D. Alejandro Molinero Romero, para cacharrería en la calle del Espinar, 15.
- D. Aquilino Reales Delgado, para venta de papel usado en la calle de Blasco de Garay, 63.
- Doña Rocío Rodríguez Regueiro, para verdulería en la calle de Agustín Calvo, 9 (Canillas).
- D. Eleuterio Pérez Hernández, para taberna en la calle de Ramón y Cajal, 12 (Vallecas).
- D. Florencio de la Iglesia Gómez, para peluquería de caballeros en la calle Nueva, 5 (paralela a la del General Mola).
- Doña Natividad Sainz Sánchez, para tienda de ultramarinos en la calle de Meléndez Valdés, 59.
- D. Félix Menéndez Riber, para colchonería en la calle Segunda Transversal a la del General Mola, 22.
- Doña Eugenia García García, para venta de aceites y jabones en la calle de Tablada, 24.
- Doña Argentina Rodríguez, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Vallehermoso, 72.
- D. José Ceballos y D. Santiago Gómez, para taller de carpintería en la calle de Vallecas, 15 (Vallecas).
- Doña Concepción Valler Márquez, para venta de pan y bollos en la calle de Villaamil, 7.
- D. Francisco Sanz Muñoz, para venta de huevos, frutas y verduras en la calle de Villaamil, 48.
- D. Laureano Sotelo de Cabrerilla, para venta de alpargatería y calzado fino en la calle de Martínez de la Riva, 15.
- D. Casto Castellanos Barrero, para fábrica y venta de morcillas en la calle de Melquíades Biencinto, 54.
- D. José Pedraza Olmedo, para peluquería de caballeros en la calle de Leonor González, 45 (Vallecas).
- D. Julián Alonso Rodríguez, para venta de cereales en la calle de López de Hoyos, 342.
- D. Vicente Ferrer Fernández, para mercería en la calle de Abtao, 19.
- Doña María Cruz Martín, para biblioteca circulante y cambio de novelas en la calle de Dulcinea, 2.
- D. Juan Zorrilla Yagüe, para churrería en la plaza de España, 3 y 5 (Carabanchel).
- D. Francisco Lázaro Urraco, para fábrica de escobas, cepillos y plumeros en la calle del Real Madrid, 22 (Vallecas).
- D. Eno dio Sancho González, para tienda de comestibles en la calle Segunda Paralela a la de General Mola, 2.
- D. Paulino Gómez Tardón, para taller de herrero cerrajero en la calle de Viriato, 66.
- D. Antonio Olivares Chaves, para perfumería en la calle del General Ricardos, 81.
- D. Bernardo Fernández Muñoz, para venta de hollería ordinaria en la calle del General Ricardos, 85.
- D. Pedro San Martín, para instalar dos mesas de fútbol en la calle de Diego de León, 21.
- D. Francisco Gómez Rodríguez, para depósito cerrado de sidras en la calle de Eraso, 14.
- Doña Trinidad Campas García, para mercería en la calle de Cristóbal Bordiú, 21.
- Doña Rosario García González, para venta de quincalla en la calle de Fuencarral, 44.

Madrid, 15 de septiembre de 1952. — El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

## Secretaría

### SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
25 - 9 - 1952	Adquisición y suministro de carbones de antracita, en sus calidades de galleta y cribado, durante el plazo de un año. — Precio tipo calculado .....	2.250.000
2 - 10 - 1952	Obras de transformación del cuartel número 19 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en sepulturas de segunda clase. Presupuesto de contrata .....	475.705,99
<p><i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i></p>		
16 - 9 - 1952	Obras de pavimentación de la calzada de la avenida de Puerta Bonita, entre la plaza Elíptica y la calle del General Ricardos. Presupuesto de contrata .....	4.642.329,05

### MONTEPIO DE PREVISION

#### de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

*Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 18 de agosto de 1952*

Dada cuenta de petición de anticipo de 6.000 pesetas por un funcionario técnicoadministrativo, se acordó acceder a la petición, previa justificación ante el señor Delegado de la Caja en la forma que considere oportuno del matrimonio de la hija, que es la base de su petición.

Acceder a la designación de beneficiario para el socorro por defunción solicitado por D. Pedro Vallejo Iruela, siempre que el designado al fallecimiento sea la persona que le asista.

Conceder a doña Victoria Martín de Marcos, hija del Guardia jubilado D. Antonio Martín Mayoral, el socorro por defunción reglamentario.

Manifestar a doña Emilia Liébana que, lamentándolo mucho, es imposible acceder a su petición de que se le abonen las diferencias de pensión que solicita por el retraso en presentar la petición de permuta de las mismas, ya que, según manifiesta, es por motivos ajenos al Montepío, el cual, por otra parte, concedió que a costa de la entidad se supliere documentación que la interesada no podía aportar y que era base para otorgarla el beneficio concedido.

Se acordó se manifieste a doña María Piñero Soto la absoluta imposibilidad legal de acceder a su petición para convertir en vitalicia la pensión temporal que viene percibiendo, ya que los beneficios tienen que concederse con estricta sujeción a los años de servicios por los que se tributa al Montepío.

Se acordó igualmente contestar a doña Jerónima Sofía Hidalgo Peláez la absoluta imposibilidad reglamentaria que existe para la elevación de pensión que solicita de 500 pesetas anuales (que por cuenta de la Corporación se elevó ya a 3.000), ya que los beneficios del Montepío se conceden exclusivamente por el tiempo de tributación, no obstante lo cual se eleva la solicitud al excelentísimo Ayuntamiento en atención a los servicios corporativos prestados, por si estima procede otorgar algún beneficio especial.

Conceder a doña Pilar Carceller Falces, viuda del Médico de la Beneficencia Municipal D. Mariano Carrasco Rus, la pensión vitalicia de 17.763,72 pesetas anuales.

Conceder a doña Victorina Clemente Chamorro, viuda del funcionario técnicoadministrativo jubilado D. Andrés Galindo Barreda, la pensión vitalicia de 3.878 pesetas anuales.

Conceder a doña María del Carmen García Méndez, viuda de D. Juan Jesús Bajo Encinas, Bombero, la pensión vitalicia de 2.026,75 pesetas anuales.

Conceder a doña Purificación Montero Solano, viuda del Celador del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma D. Manuel Fernández Aranda, la pensión vitalicia de 6.144,77 pesetas anuales.

Conceder a doña Tiburcia Suescun Lizanzo, viuda del Bombero D. Julián Díaz Barroso, la pensión que por matrimonio después de los sesenta años determina el reglamento, importante 1.025,50 pesetas anuales.

*Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 18 de agosto de 1952*

Aceptar la renuncia que por motivos de salud ha presentado D. Manuel Blanco Pachón de Encargado de la Contaduría, agradeciéndole los servicios prestados.

Que de conformidad con la propuesta formulada por el señor Contador, se nombre a D. José Serrano Mannara para Encargado de la Contaduría, con carácter accidental y sin perjuicio de lo que se acuerde definitivamente, percibiendo la remuneración anual de 4.000 pesetas.

Quedar enterado de una comunicación dirigida por el ilustrísimo señor Delegado a la Alcaldía Presidencia a virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Montepío Obrero interesando del excelentísimo Ayuntamiento se cree el Negociado de Contaduría de los Montepíos.

Se acordó se manifieste a doña Matilde García Amil que, lamentándolo mucho, no se puede acceder a que por la interesada se hagan los descuentos por la gratificación de Jefatura que percibió su finado esposo, D. Eugenio Mesonero Romano, ya que lo fué solamente durante dos años, nueve meses y veintitrés días, y aunque la tributación para el Montepío es a partir del segundo año, para que dicha gratificación sea computada a efectos de pensión tiene que percibirse durante un mínimo de tres años, según dispone el acuerdo plenario de 19 de noviembre de 1948.

Se acordó suplicar al excelentísimo señor Alcalde Presidente disponga se oficie a la Intervención Municipal a efectos de que se libren a los fondos de los Montepíos de Funcionarios y Obreros las subvenciones consignadas en presupuesto a medida que las disponibilidades del mismo lo permitan.

A virtud del acuerdo adoptado en 5 de junio último, se acordó reconocer a efectos de pensión las gratificaciones de Jefatura que perciben los siguientes asociados, aprobándose las liquidaciones de atrasos correspondientes y en los términos y condiciones que determina el acuerdo indicado: D. Antonio Martín Calderín, D. José Macáu Moncanut, D. Andrés Alcázar Palacios, D. Carmelo Castellote Fraile, D. Carlos Novoa Lorenzo, D. Fernando Planes Fajardo, D. Benjamín de la Vega Albestáin, D. Francisco Pérez García, D. Gerardo Mingo Fernández y D. Aurelio Hidalgo Massó.

Hacer la misma concesión por lo que respecta al fallecido don Ramón Jiménez Guinea, subrogado en sus derechos por su viuda, doña Blanca Mayor Franco.

Enterar a D. José Sánchez Verdugo que cuando lleve dos años en el percibo de su gratificación por Jefatura puede solicitar su tributación, según determina el número 4 del acuerdo de este Consejo de 6 de junio último.

Dejar sobre la mesa:

Las liquidaciones y peticiones para tributar por el beneficio que concede el artículo 23 (tributación hasta los setenta años).

Una proposición del señor Barriga respecto a la cuantía de la tributación por los beneficios que concede el artículo 23.

El informe del Pleno de Letrados en varias instancias solicitando reconocimiento de servicios computados para cuatrienios.

Una solicitud de D. Pedro de Górgolas para que las gratificaciones queden englobadas con el sueldo a efectos de única pensión.

Quedar enterado del estado de baja de pensiones, y del siguiente de ingresos y pagos en el mes de julio:

	Metálico	Valores
Existencia en 1 de julio .....	34.904,41	15.085.000
Ingresos .....	523.768,81	—
Pagos .....	558.673,22	15.085.000
Existencia en 1 de agosto .....	370.220,27	—
	188.452,95	15.085.000

\* \* \*

### ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Luna proyecta ampliar su taller de construcción de máquinas en la casa número 39 del paseo Imperial.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de agosto de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Gloria Martínez proyecta establecer una fábrica de camas turcas y rejillas metálicas en la casa número 14 de la calle del Olmo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de agosto de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Laboratorios Elmu (Sociedad anónima) proyectan instalar elementos mecánicos de trabajo en la casa número 49 de la calle de Canarias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de agosto de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fermín Torado proyecta establecer un taller mecánico de precisión en la casa número 2 de la calle del Aviador Lindbergh.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de agosto de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Ibáñez proyecta establecer un garaje en la casa número 42 de la calle de Isaac Peral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de agosto de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Industrias del Cacao (S. L.) proyectan instalar motores, por ampliación, en la casa número 243 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de agosto de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

### Negociado de Contribuciones especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones celebradas los días 16 y 30 de julio y 8 de agosto últimos, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

*Aceras.*—En las calles de Lisboa e Isaac Peral (entre la de Cea Bermúdez y la avenida del Valle).

*Pavimento y aceras.*—En las calles de Jesús Castellanos, Mártires de la Cruzada y Méndez Alvaro (entre la de Ramírez de Prado y la vía del ferrocarril).

Dejar sin efecto las relaciones de las fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de pavimentación de la calzada en las calles de José Antonio (Carabanchel Bajo) y Carretas (en su encuentro con la plaza de Jacinto Benavente); por instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Goya (entre el paseo de la Castellana y la calle de Alcalá), y por pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Navahonda, aprobando en su lugar las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores obrantes en los expedientes, dejando subsistentes los demás extremos acordados en los mismos.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes dentro de las horas de once de la mañana a una de la tarde, de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 6 de septiembre de 1952.—P. A. del señor Secretario accidental, el Oficial mayor sustituto, RAFAEL MACERES.

\* \* \*

### Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 31 de la calle de las Navas de Tolosa (Canillas), entre las de la Argentina y Concejal Julio Gómez, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 9 de septiembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

## Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 27 de septiembre de 1952

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES